Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social
del Estado Fueguino

Ushuaia, viernes 23 de octubre de 2026

VISTO: el Expediente OSEF-E-3296-2026; y

CONSIDERANDO:
Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de dos (02) audífonos serene; destinados al afiliado clave N.º 001-41001049/00 de esta Obra Social.
Que mediante nota fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18 inciso l) y Resolución OPC N° 17-21 ANEXO I (-5% del monto máximo previsto para la compra directa por compulsa abreviada) e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada en la Resolución de Presidencia OSEF N.º 314/2018.
Que se cuenta con reserva de crédito según imputación preventiva N.º 2558 RAF 312.
Que mediante suscripción de solicitud de cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N.º 1554/2026.
Que vista y analizada la oferta recibida el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma CONSULTORIO AUDIOLOGICO SZ-PC S.R.L. (CUIT Nº 30-71493445-3), por la suma de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 ($ 6.280.000,00) por ajustarse a lo requerido.
Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley Provincial N°1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 inciso l) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 2031/24, N° 3127/24, Nº 32/26 y Nº 35/26, Resolución de Presidencia OSEF Nº RP-35-2026, y Resolución OPC N° 17-21 ANEXO I (-5% del monto máximo previsto para la compra directa por compulsa abreviada).
Que, mediante la Resolución de Directorio OSEF Nº RD-45-2026, se aprobó la modificación de la estructura política y funcional del organismo, disponiéndose la supresión de la Subcoordinación Administrativa, para adecuar el funcionamiento de la Obra Social a criterios de eficiencia, economicidad, racionalización operativa.
Que, a fin de garantizar la continuidad administrativa, en su carácter de órgano jerárquicamente superior y naturalmente competente en la materia, resulta procedente que todas las competencias, intervenciones, responsabilidades funcionales y actuaciones que, conforme la normativa vigente, se encontraban atribuidas a la Subcoordinación Administrativa, sean asumidas e incorporadas a la órbita de la Coordinación Administrativa.
Que el suscripto se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial Nº 2031/24, la Resolución de Presidencia OSEF Nº RP-944-2026.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE
LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nº 1554/2026 para la adquisición de dos (02) audífonos serene destinado al afiliado clave Nº 001-41001049/00 de esta Obra Social, a la firma CONSULTORIO AUDIOLOGICO SZ-PC S.R.L. (CUIT Nº 30-71493445-3), por la suma de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 ($ 6.280.000,00). Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3° .- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120905; UGG UM1001; UGC UM5013; del ejercicio económico y financiero en vigencia
ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1446-2026

OSEF
NS
NASA

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
Sr. PONCE SALAZAR Fernando Gustavo
Obra Social del Estado Fueguino
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
23/10/2026 12:51